



DECRETO ALCALDICIO N° 213 /
APRUEBASE CONVENIO MINISTERIO DE
EDUCACION – REPARACION ESCUELAS
MUNICIPALES
REQUINOA,

17 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 1967 de fecha 09.12.2019 que aprueba convenio de fecha 26.11.2019, suscrito entre la Dirección de Educación Pública – Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Requinoa, para financiar Proyecto de Infraestructura correspondiente al establecimiento educacional “Escuela República de Francia”, RBD: 2267, de la comuna de Requinoa, Región del Libertador General Bernardo O’Higgins.

El Proyecto el cual se enmarca en “Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública”, considera recursos destinados a financiar construcciones, reparaciones y/o normalizaciones, y otras intervenciones en infraestructura escolar, incluido equipamiento y mobiliario, etc.

El costo estimado del proyecto asciende a \$ 129.209.275 iva incluido, el que será financiado con cargo al Presupuesto del Sector Público - Programa “Fortalecimiento de la Educación Pública” – “Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública”.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE convenio de fecha 26.11.2019, suscrito entre la Dirección de Educación Pública – Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Requinoa, para financiar Proyecto de Infraestructura correspondiente al establecimiento educacional “**Escuela República de Francia**”, **RBD: 2267, de la comuna de Requinoa**”, Región del Libertador General Bernardo O’Higgins.

El costo estimado del proyecto asciende a \$ 129.209.275 iva incluido, el que será financiado con cargo al Presupuesto del Sector Público - Programa “Fortalecimiento de la Educación Pública” – “Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal 1)
DAEM (1)
Archivo Convenios (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE